

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

Para las candidaturas en las categorías de **CONCEJALES** de los Departamentos de **MAIPÚ, LIJAN, RIVADAVIA, SAN RAFAEL, SANTA ROSA Y LA PAZ**, de la Provincia de Mendoza, para las elecciones de candidatos de la UCR, convocadas para el 13/12/2025, deberán presentar hasta el día **03 de Diciembre de 2025** la **LISTA de candidatos** con la siguiente documentación:

- a) Contener un número de candidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar. En las candidaturas a **Concejales/as** departamentales se deberá respetar la **paridad de género entre mujeres y hombre** conforme Ley 9100. A tal fin deberán postular un/a candidato/a (1) de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas. Entendiéndose por tramo de candidaturas el primer y segundo lugar en el primer tramo, el tercer y cuarto lugar en el segundo tramo y así sucesivamente hasta completar los tramos en la lista respectiva.
- b) La Nómina de candidatos deberá ser presentada por escrito acompañada de constancias de aceptación de la postulación suscriptas por el/los **candidato/s**, quien/es indicará/n:
 - APELLIDO/S Y NOMBRES COMPLETOS
 - DOMICILIO (DEBE CORRESPONDER CON EL DEPARTAMENTO CON EL QUE SE POSTULA Y FIGURAR EN EL PADRÓN ELECTORAL)
 - FECHA DE NACIMIENTO
 - GÉNERO
 - NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, LIBRETA DE ENROLAMIENTO O LIBRETA CÍVICA
 - DECLARACIÓN JURADA DE REUNIR LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTINENTES.
 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>) LEY 9281 (FICHA LIMPIA). ***Todos los precandidatas/os titulares y suplentes que integren sus listas, para cualquier cargo electivo provincial y municipal, deberán presentar el Certificado de Antecedentes Penales (CAP) emitido por el Registro Nacional de Reincidencia siendo responsables directos de su presentación. El citado certificado se deberá acompañar junto con la presentación de listas hasta el día 03/12/2025. En caso de no adjuntarse el Certificado de Antecedentes Penales correspondiente o, en su defecto, en caso de no producirse el reemplazo de la candidata/o o candidato/o en el término de 24 hs, la lista será considerada como lista incompleta y no podrá participar de las elecciones.**
 - Copias del D.N.I. (ambos lados)
- c) Denunciar la denominación de la lista de candidatos mediante nombre. No podrán utilizar el nombre de personas vivas, ni de la alianza, ni de los partidos que la integraren.
- d) Constituir domicilio especial en un radio que no exceda las 50 (cincuenta) cuadras de la sede de la Junta Electoral.
Constituir un domicilio electrónico (mail)
- e) Designar 1 (un) apoderado/a.
- f) Avales: (El **5% del total de afiliados del departamento o distrito que corresponda según la categoría**). Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista. En caso que un afiliado hubiera avalado más de una lista, dichos avales se tendrán por inexistentes.
 - **CONCEJALES** deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al CINCO por ciento (5%) del padrón de afiliados en el Departamento.
- g) La lista de candidatos en soporte **papel** con los siguientes datos: categoría, nombre y apellido completo, número de documento, género, fecha de nacimiento, y domicilio.
- h) La lista de candidatos al mail de la junta en soporte **magnético** con los siguientes datos: categoría, nombre y apellido completo, número de documento, género, fecha de nacimiento, y domicilio.
Esta misma lista de candidatos deberá ser **enviada por mail al correo electrónico de la Junta Electoral (juntaelectoralucr2025@gmail.com) transcripto** en formato **Word o Excel**. No se aceptarán escaneados.

- i) Declaraciones juradas: Declaración jurada de todos los candidatos de cada lista y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales.
- j) El apoderado de la lista deberá denunciar por escrito sus datos personales, número de teléfono y correo electrónico.

PRESENTACIÓN DE LA LISTA POR CORREO ELECTRONICO DE LA JUNTA ELECTORAL:

Es obligación enviar al **correo electrónico** de la Junta Electoral de UCR la LISTA DE CANDIDATOS en formato **WORD** o **EXCEL** con los siguientes datos de los candidatos: categoría, nombre y apellido completo, género, fecha de nacimiento, número de documento y domicilio. **No se aceptarán escaneados**.

Mendoza, / / 2025

Presidente

De la Honorable Junta
Electoral

S _____ / _____ D

El que suscribe,
DNI..., me presento a los fines de comunicar que he sido designado apoderado de la lista, facultándome ampliamente para la realización de todos los trámites necesarios a los fines del proceso eleccionario del Departamento de.....para la elección de candidatos convocadas para el día 09/08/2025.

DATOS DE LA LISTA

- NOMBRE DE LA LISTA: _____

APODERADO

- APELLIDO: _____ NOMBRE: _____
- TELÉFONO: _____

- DOMICILIO ELECTRÓNICO DE LA LISTA (MAIL): _____

- DOMICILIO ESPECIAL DE LA LISTA: _____

*Constituir domicilio en un radio que no exceda las 50 (cincuenta) cuadras de la sede de la Junta Electoral

DECLARO BAJO JURAMENTO, la autenticidad de los datos consignados en la documentación presentada para el proceso electoral para las elecciones convocadas para el día 09/08/2025 de la UCR MENDOZA.

Saludo a Ud muy atentamente.

Firma Apoderado

Aclaración

Teléfono

Correo Electrónico

Presidente de la H. Junta Electoral

S / D

EL que suscribe....., DNI.....en carácter de apoderado de la lista.....me presento a los fines de poner en conocimiento la nómina de candidatos a **CONCEJALES** por el departamento depara las elecciones convocadas para el día 13/12/2025. Asimismo quienes suscriben la misma aceptan expresamente la postulación, y mediante este acto toman conocimiento y consienten que quienes resulten proclamados por el Congreso de fecha 13/12/2025 en un determinado orden de prelación, el mismo estará sujeto a la eventual integración de la UCR MENDOZA a una ALIANZA ELECTORAL , en cuyo caso el Acta Constitutiva de la Alianza determinará expresamente el orden de integración de los candidatos proclamados por el Congreso UCR del 13/12/2025, para participar en las elecciones generales del 22/02/2026, quedando sin efecto el orden de prelación que resultare de la elección del 13/12/2025, **aceptando y consintiendo el corrimiento en caso de que suceda, al momento de la firma de la presente declaración jurada y declaran bajo FE DE JURAMENTO** que los datos consignados son veraces y que reúnen la totalidad de los requisitos constitucionales y legales pertinentes del cargo al cual se postulan.

Saludo a ud atte.

FIRMA

CANDIDATO A

ACLARACIÓN

APODERADO

